



ASOCIACION GREMIAL DE TRABAJADORES DEL SUBTE Y EL PREMETRO

ACTA N° 2

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de enero de 2015.-

Siendo las 17 hs., reunidos en la Sede sindical, los miembros de la Junta Electoral de la "Asociación Gremial de Trabajadores del Subte y el Premetro", elegidos en la Asamblea de fecha 18 de diciembre, Compañeros Carlos Baltierra, José Rachopa y Gaston Reyes, a efectos de resolver respecto de la presentación de listas cuyo plazo venciera el día 26 de enero de 2015 y analizadas pormenorizadamente las mismas, RESUELVEN:

- 1) Oficializar la lista ROJA Y NEGRA, integrada por: Beto Pianelli, Secretaría General; Nestor Segovia, Secretaría Adjunta; Néstor Etcheto, Secretaría Gremial; Virginia Bouvet, Secretaría de Organización; Juan Manuel Otero, Subsecretaría de Encuadramiento; Pablo Vidal, Secretaría de Finanzas; Fabián Biloni, Subsecretaría de Administración e Intendencia; Claudio Sfara, Secretaría de Acción Social; Claudia Duré, Subsecretaría de Deportes; Roxana Olivero, Subsecretaría de Turismo; Ricardo Velazquez, Subsecretaría de Previsión Social; Karina Nicoletta, Secretaría de Género; Miguel Angel González, Secretaría de Derechos Humanos; Paula Perissé, Subsecretaría de Violencia Laboral; Enrique Rositto, Secretaría de Prensa y Comunicación; Mónica Berrutti, Secretaría de Proyectos y Estadísticas; Jorge Pisani, Secretaría de Cultura; Jorge Méndez, Secretaría de Formación; Francisco Ledesma, Secretaría de Salud y Medio Ambiente Laboral; Noemí Quinteros, Subsecretaría de Medio Ambiente Laboral; Joaquín García Castellanos, Secretaría de Coordinación Nacional e Internacional; César Palacio, Secretaría de Asuntos Jurídicos y Actas; Julio César Silva Sosa, Vocal; Ademar Ortíz, Vocal; Horacio Galiño, Vocal; Norberto Filippo, Vocal; Adriana Zarlenga, Vocal; Analía Villalba, Vocal; Mario Sanabria, Titular Comisión Revisora de Cuentas; Andrés Fontes Rodriguez, Titular Comisión Revisora de Cuentas; Fernanda Soria, Titular Comisión Revisora de Cuentas; Ariel Della Torre, Suplente Comisión Revisoras de Cuentas; Rafael Daloi, Suplente Comisión Revisoras de Cuentas; y Lorena Daniluk, Suplente Comisión Revisoras de Cuentas, ya que se ha comprobado que cumple con todos los requisitos estatutarios y legislación vigente (arts. 17 y 18 Ley 23551, arts. 15 y 16 Decreto 467/88, arts. 32 y 73 del Estatuto Sindical).
- 2) Intimar a la lista NARANJA para que en el plazo de 72 hs. (art. 74 del Estatuto) subsane las irregularidades respecto de los candidatos siguientes: Díaz Karina, Secretaría de Organización, debe las cuotas de los meses de Diciembre 2014, SAC Diciembre 2014 y Enero 2015; Muñoz Ariel Guillermo, Secretaría de Cultura, debe las cuotas de Agosto 2014, Octubre 2014 y Noviembre del 2014;

Santana Ruben, Secretaría de Coordinación Nacional e Internacional, debe las cuotas de SAC Diciembre 2013, Enero 2014, Marzo 2014, Abril 2014, Mayo 2014, Junio 2014, SAC de Junio 2014, Julio 2014, SAC Diciembre 2014 y Enero 2015; Romero Judith, Secretaría de Asuntos Jurídicos y Actas, No figura en padrón; Guerra Rosenda debe los meses de Abril 2014 y Agosto 2014. O en su caso reemplacen dichos candidatos por otros en condiciones legales y estatutarias.

- 3) Intimar a la lista BORDO-VIOLETA para que en el plazo de 72 hs. (art. 74 del Estatuto) subsane las irregularidades respecto de los candidatos siguientes: Iribarren Leonardo Javier, Subsecretaría de Turismo, NO cumple requisito de antigüedad mínima de 1 año como afiliado; Ramirez Gustavo, Subsecretaría de Violencia Laboral, debe los meses de Febrero 2014, Marzo 2014, Abril 2014, Junio 2014, Agosto 2014, Diciembre 2014, SAC Diciembre del 2014, y enero de 2015; Lombardo Pablo Sebastián, Secretaría de Salud y Medio Ambiente Laboral, debe los meses de SAC Diciembre 2014 y Enero 2015; Gemesio Nicolas, Vocal, NO cumple requisito mínimo de 1 año de antigüedad como afiliado; Rodas Noelia Elizabeth, Titular Comisión Revisora de Cuentas, debe SAC Junio 2014, Julio 2014, Agosto 2014 y Septiembre de 2014; o en su caso reemplacen dichos candidatos por otros en condiciones legales y estatutarias.
- 4) Notificar a los apoderados de las Listas NARANJA y BORDO-VIOLETA.
- 5) Exhibir la lista ROJA y NEGRA oficializada por este acto (art. 74 in fine del Estatuto).

JUNTA ELECTORAL

ASOCIACION GREMIAL DE TRABAJADORES DEL SUBTE Y PREMETRO